

Normas de uso: Espacio expositivo de la Facultad de Humanidades

El Espacio Expositivo de la Facultad de Humanidades se localiza en el vestíbulo de la Facultad de Humanidades y el pasillo central del edificio. Cuenta con 32 metros lineales en el pasillo central y con 10 metros lineales en la entrada del edificio. De acuerdo con los objetivos de promoción académica y cultural de la Facultad, con este reglamento se regula el uso de estas instalaciones para exposiciones de carácter académico y cultural.

Normas

- 1. Podrán plantear propuestas para este espacio todos los miembros de la Facultad de Humanidades. Excepcionalmente se podrá dar cabida a otras propuestas siempre que pudieran ajustarse a esta normativa y se consideren de interés para la Facultad.*
- 2. El uso de las instalaciones será totalmente gratuito y estará abierto al público general.*
- 3. Las solicitudes se realizarán por registro electrónico al decanato de la Facultad de Humanidades, de acuerdo al modelo colgado en la página de la Facultad.*
- 4. La valoración y la selección de las solicitudes de uso para el espacio expositivo correrán a cargo del Decanato de la Facultad de Humanidades y se realizarán sin perder de vista los criterios de calidad y la adecuación a las actividades propias del centro.*
- 5. Desde el momento en que se formula la solicitud, el solicitante queda implícitamente obligado por estas normas.*
- 6. El diseño y la organización de la exposición deberán adaptarse a las características del equipamiento. La selección y distribución de las obras*

- expuestas deberán tener un número, medidas y forma compatibles con los recursos disponibles. Para ello se atenderá a los criterios del organizador, pero en caso de no ser compatibles con las necesidades del espacio, prevalecerá el criterio de los responsables del equipamiento.*
- 7. El uso del espacio expositivo no deberá entorpecer el habitual desarrollo de las actividades académicas de la Facultad.*
 - 8. El horario de visita de la exposición será el mismo que el horario de apertura del edificio. La duración de cada exposición la determinará la solicitud que se presente y el decanato, por medio de la Comisión evaluadora, no pudiendo ser inferior a 10 días laborales.*
 - 9. El traslado, montaje y retirada de la exposición correrán a cargo del solicitante y deberán realizarse en el tiempo y forma acordado con el decanato. Los organizadores serán responsables de cualquier actuación que pueda suponer menoscabo o deterioro en las instalaciones cedidas (paredes, suelo, material...), estando obligado a dejarlas en el mismo estado, y a reponer o reparar los daños que hayan ocasionado.*
 - 10. La Facultad no se hará responsable de los daños y deterioros que puedan producirse en las obras por actos vandálicos, sustracciones, accidentes, incendios u otros motivos fortuitos o de fuerza mayor. El cuidado y el mantenimiento de la exposición correrán a cargo del solicitante.*
 - 11. La Facultad se compromete a aportar, para la exposición, sus instalaciones y recursos disponibles, y a colaborar en la difusión por medio de cartelería, redes sociales, correo electrónico, etc. El organizador podrá completar dichas acciones con sus propios medios (por ejemplo, organizando una inauguración, publicitando la exposición o aportando materiales añadidos para el diseño y el montaje de la misma). En cualquier caso, debe informar previamente a los responsables y seguir sus indicaciones.*

12. *La exposición ha de cumplir con unos requisitos mínimos de calidad en el montaje, quedando excluidos los soportes frágiles no debidamente preparados. Se recomienda, pues, el uso de marcos o materiales rígidos, evitando papel, pósteres, etc.*

Almería a 25 de julio de 2022

Rafael Quirosa-Cheyrouze y Muñoz
Decano de la Facultad de Humanidades